



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO No. 001005
LITUECHE, 16 de Agosto de 2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad de apertura del Centro de salud comunitario Baltazar Oyarzún Guzmán.
- Que para dicha apertura se requiere de autorización sanitaria por parte de la Seremi de salud O'Higgins.
- Que dentro de los puntos a solicitar en la autorización sanitaria es necesario contar con autorización por parte de la Seremi de Salud en cuanto a Operación de Instalaciones Radiactivas de 2° Categoría y solicitud de número de Registro de Autoclave.
- Que la autorización de Operación de Instalaciones Radiactivas tiene un valor de \$58.800.
- Que la solicitud de N° de Registro de Autoclave tiene un valor de \$6.200.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. Decreto n° 597 de fecha de 09 de Mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

1. **Autorícese** el Pago de Arancel para Autorización de operación de Instalaciones Radiactivas y solicitud de N° de registro de Autoclave, según requerimiento de la Seremi de Salud O'Higgins, correspondiente a equipamientos de Centro de Salud Baltazar Oyarzún Guzmán.
2. **Gírese** cheque a nombre de Seremi de Salud Región de O'Higgins por un monto de \$65.000
3. **Impútese** el gasto a la cuenta 215.22.11.999.002.006 de Presupuesto del área de Salud 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Sr. Alcalde



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal (S)

CSM/SOP/RPV/GRV/nra
Distribución
DSM
Oficina de Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

